



Saturday, 6 de May de 2023

Al Secretariado Permanente de la Federación de Transportes y Comunicaciones (FETyC)

Al Secretariado Permanente de la Confederación Territorial de Madrid Castilla-La Mancha y Extremadura

Al Comité Confederal de la CGT.

Desde el Secretariado Permanente del Comité Confederal de la CGT hemos recibido los acuerdos de la plenaria de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura, del día 26 de abril.

En dicha plenaria, los sindicatos de MCLMEX acordaron

“1. Cesar de Inmediato de todo cago de representación, como inhabilitar de militancia a cualquier nivel confederal, de acuerdo a lo contemplado en art. 32 f de los Estatutos Confederales de CGT y el art. 28 de los Estatutos de esta Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, a las siguientes personas afiliadas que dicen representar de forma fraudulenta al Sindicato de TTyCC de CGT Madrid:

- JOSÉ MANUEL MUÑOZ POLIZ
- IRENE DE LA CUERDA LÓPEZ
- CELINA DOS REIS SOARES
- IGNACIO BARROSO ALONSO
- VANESA PEREZAGUA SÁNCHEZ
- KILIAN SAUL UDAONDO DOMÍNGUEZ
- LORETO MÁRQUEZ MARTÍNEZ
- GONZALO RODRÍGUEZ CASTEJÓN
- FERMÍN URDANGARAIN AREMENDÍA
- ISRAEL ARTEMIO ESTEBAN.

2. La suspensión cautelar y provisional en el cargo o los cargos que ocupan a cualquier nivel y ámbito confederal a dichas personas, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.

3. La inhabilitación cautelar y provisional como militantes de la Confederación General del Trabajo y de las organizaciones sindicales a ella adheridas de las personas relacionadas anteriormente, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.

Estas personas deberán **abstenerse de participar como representantes de la Confederación General del Trabajo** en todo órgano de representación de los trabajadores/as, de utilizar el crédito horario, las siglas, símbolos y denominación de la Confederación General del Trabajo, así como de realizar cualquier acto de disposición o gestión de dinero, cuentas bancarias o productos bancarios

titularidad del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT.”

Recordamos que los acuerdos de la confederación territorial de MCLMEX se han tomado de acuerdo a lo establecido en los estatutos de CGT y que por tanto son de obligado cumplimiento para todos los entes de CGT.

De manera cautelar y provisional, las personas inhabilitadas no pueden utilizar crédito horario de CGT ni desempeñar ningún cargo de representación de CGT, en ningún ámbito y nivel confederal y están inhabilitadas de toda militancia.

Esta situación cautelar y provisional se mantendrá hasta que un congreso o pleno de la confederación de MCLMEX adopte una decisión definitiva.

Del mismo modo, recordamos que las medidas cautelares y provisionales que se exponen en los puntos anteriores, son también aplicables a los siguientes afiliados y afiliadas del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, cuyas inhabilitaciones fueran ratificadas en la Plenaria Territorial de MCLMEX el pasado 16 de enero:

- GABRIELA OMAIRA MOROTA SOTO
- MARÍA DEL MAR CUBILES ÁVILA
- FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ GUERRERO
- ARDIEL AGUADO RODRÍGUEZ
- EUGENIA SECO LAHILLE
- JENNIFER OYA AUGUSTO
- IVÁN PÉREZ MOLINA
- ROCÍO CAMACHO GARRIDO
- BIBIANA SERRATTO MENÉNDEZ
- BERTA VARELA BALLESPIN

Recordamos la obligación de respetar estos acuerdos que tienen todos los entes de CGT, especialmente las secciones sindicales, federaciones y confederaciones donde las personas inhabilitadas utilizan horas sindicales y/o desempeñan cargos de representación.

Del mismo modo, recordamos nuevamente al Secretariado Permanente de la FETyC, que una Federación sectorial jamás puede inmiscuirse en decisiones tomadas de manera orgánica y estatutaria por una confederación territorial, ni mucho menos notificar a terceros sobre la validez de las mismas, por lo que os pedimos la retirada inmediata de todas aquellas notificaciones enviadas al respecto.

Esperamos y deseamos que así sea, para evitar que el SP Confederal se vea obligado a tomar las

medidas orgánicas necesarias para asegurar el cumplimiento de los estatutos de la CGT y la defensa del patrimonio del sindicato, que es el patrimonio de todas las personas afiliadas.

Sin otro particular, un cordial saludo

Secretariado Permanente del Comité Confederal



